

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho Procesal Laboral	3º	2º	6	Obligatoria
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<p>Grupos y Profesores:</p> <p>PARTE DERECHO PROCESAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupos A y C: Dr^a: Dr^a Iboleón Salmerón, Belén (La guía docente de estos grupos se encuentra desarrollada en la página web del Departamento de Derecho Procesal https://www.ugr.es/~derechop/guiasdocentes2020-21/Guia%20docente%20Derecho%20Procesal%20Laboral%202020-21.pdf) <p>PARTE DCHO DEL TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupo B: Moya Amador, Rosa - Grupo D: Sánchez Pérez, José 			<p>Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (http://derechodeltrabajo.ugr.es/) Departamento de Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado (http://www.ugr.es/~derechop/)</p> <p>- Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n 18071 Granada</p>		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾		
			Véanse las respectivas webs de los Departamentos		
TÍTULO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos			Grado en Derecho, doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, doble grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Administración y Dirección de Empresas		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/neg7121/>)

Se recomienda haber cursado y, preferiblemente superado, las asignaturas: “Teoría de las Relaciones Laborales”, “Derecho del Trabajo”, “Derecho de la Seguridad Social”, “Historia de las Relaciones Laborales”, “Derecho Sindical”, y “Derecho Administrativo Laboral”. Ahora bien, no existen prerequisites necesarios para esta asignatura.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Tutela de los derechos laborales: En sede jurisdiccional

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Competencias generales (instrumentales)

Competencia gral. nº 1: Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven

Competencia gral. nº 2: Habilidad de comprensión cognitiva

Competencia gral. nº 3: Capacidad de análisis y síntesis

Competencia gral. nº 4: Capacidad de organización y planificación

Competencia gral. nº 5: Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana

Competencia gral. nº 7: Capacidad para gestionar la información

Competencia gral. nº 8: Capacidad para la resolución de problemas

Competencia gral. nº 9: Capacidad para la toma de decisiones

Competencias generales (personales)

Competencia gral. nº 10: Destreza para el trabajo en equipos

Competencia gral. nº 11: Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar

Competencia gral. nº 15: Capacidad comunicación con otras áreas de conocimiento

Competencia gral. nº 16: Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico

Competencias generales (sistémicas)

Competencia gral. nº 17: Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo

Competencia gral. nº 18: Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

Competencia gral. nº 24: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

Competencias específicas disciplinares cognitivas (saber)

C. Espec. Módulo nº 41 Competencia para asesorar sobre los cauces de solución más adecuados en conflictos laborales (individuales o colectivos)

C. Espec. Módulo nº 42 Competencia para determinar la jurisdicción competente para ejercer acciones judiciales en conflictos de trabajo

C. Espec. Módulo nº 43 Competencia para asesorar, defender y representar a trabajadores y empresarios en el ejercicio de acciones judiciales

C. Espec. Módulo nº 44 Competencia para tramitar actos previos a la vía judicial (conciliación prejudicial; reclamación administrativa previa)

C. Espec. Módulo nº 39 Competencia para interponer recursos judiciales en el orden jurisdiccional social

C. Espec. Módulo nº 40 Competencia para los trámites relativos a la adopción de medidas cautelares

C. Espec. Módulo nº 41 Exponer oralmente argumentaciones jurídicas sobre casos prácticos en seminarios, tutorías colectivas y sesiones grupales de Derecho Procesal Laboral.

C. Espec. Módulo nº 42 Conocer las distintas fases del Proceso Laboral, con especial atención a la tutela de los derechos de los sujetos de la relación laboral y de la relación de seguridad social

Competencias específicas profesionales procedimentales (saber hacer)

Competencia gral. nº 39: Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas

Competencia gral. nº 41: Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

Competencia gral. nº 42: Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral

Competencia gral. nº 51: Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales

Competencias específicas académicas actitudinales (ser)

Competencia gral. nº 61: Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica



OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- El objetivo principal de la asignatura es conseguir que el alumno conozca el Proceso Laboral, instrumento jurídico para la tutela jurisdiccional de los derechos laborales.
- Se pretende capacitar al alumnado para el manejo de las fuentes normativas y las construcciones dogmáticas y jurisprudenciales a la hora de resolver los problemas jurídicos procesales que pueden surgir en relación a la tutela jurisdiccional de los derechos laborales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

1. La jurisdicción y la competencia en el orden laboral
2. Las partes en el proceso laboral
3. El objeto del proceso laboral
4. Las actuaciones preparatorias y cautelares
5. El proceso declarativo ordinario, los procesos especiales y las modalidades procesales
6. Los recursos y demás medios de impugnación
7. La ejecución provisional y la ejecución definitiva.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- ALBIOL ORTUÑO, M., ALFONSO MELLADO, C., BLASCO PELLICER, A. y GOERLICH PESET, J. M., *Derecho Procesal Laboral*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2015
- GOERLICH PESET (Dir.), *Curso de Derecho Procesal Laboral*, Tirant lo Blanch, 2019ç
- MONEREO PÉREZ, J. L.; MOLINA NAVARRETE, C.; MORENO VIDA, M. N.; OLARTE ENCABO, S. y FERNÁNDEZ AVILÉS, J. A., *Manual de Derecho Procesal Laboral: Teoría y Práctica* MONEREO PÉREZ, J. L. (Dir) MOYA AMADOR, R. Y SERRANO FALCÓN, C. (Coords), Tecnos, Madrid, 2014
- MONTOYA MELGAR, A.; GALIANA MORENO, J. M^a.; SEMPERE NAVARRO, A. V. y RÍOS SALMERÓN, B.; CAVAS MARTÍNEZ, F. Y LUJÁN ALCARAZ, J.: *Curso de Procedimiento Laboral*, Tecnos, Madrid, 2016
- MORENO CATENA y otros: *Esquemas de Derecho Procesal Laboral*, tomo IV, 2^a edición, Tirant lo Blanch, 2016.
- VELENCIA MIRÓN, A. J.: *Introducción al Derecho Procesal*, Granada 2014.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Cada profesor indicará, en su caso, la bibliografía complementaria que podrán consultar los estudiantes para la preparación de puntos concretos del programa

LEGISLACIÓN:

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral

Será necesaria la consulta de otras normas procesales. Entre ellas y fundamentalmente, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Enjuiciamiento Civil.



ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.tirantonline.com> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)
- <http://www.boe.es>
- <http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html>
- <http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm> (Consejo General del Poder Judicial)

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación. Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.). Los trabajos del estudiante estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal. De ser posible, para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotara al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del estudiante los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- La evaluación de conocimientos se ajustará al porcentaje 70%-30%. El 70% de la calificación trae causa de la prueba, pruebas, si se realizan varias, sobre el conocimiento adquirido. El restante 30% trae causa de la utilización de otros instrumentos de evaluación.
- En cada uno de los grupos, el profesor indicará cuáles son esos otros instrumentos de evaluación del conocimiento y las características de desarrollo de la prueba o pruebas de conocimiento, así como el desglose, en su caso, de los componentes de la calificación final.
- Convocatoria extraordinaria; consistirá en un examen oral, y el porcentaje de calificación será el 100%
- Evaluación Final Única: los estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, realizarán un único examen oral. Para acogerse a la evaluación final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura (o en los quince siguientes a la fecha de matrícula), lo solicitará al profesor, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Los estudiantes que opten en el presente curso académico por adscribirse a los grupos asignados al Departamento de Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado, A y C, deben consultar, necesariamente la página Web del Departamento –instrumento idóneo para la publicación de la



<p>Guía Didáctica de la asignatura y la actualización de los datos relacionados con la docencia- y especialmente los apartados de:</p> <p>“horario de tutoría de los profesores”</p> <p>“Actividades”</p> <p>“Novedades procesales”</p> <p>“Observaciones comunes a todos los estudiantes”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudiantes que opten en el presente curso académico por adscribirse a los grupos asignados al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, realizarán, al menos, dos pruebas. * La primera de ella supondrá entre el 30% y el 40% de la nota final, a criterio del/a profesor/a en particular, que informará al alumnado del porcentaje exacto al comienzo del curso. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria * El examen final consistirá en una prueba oral, cuya nota representará entre el 70% y el 60% final, a criterio del/a profesor/a, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua. 	
<p>ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)</p>	
<p>ATENCIÓN TUTORIAL</p>	
<p>HORARIO (Según lo establecido en el POD)</p>	<p>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)</p>
<p>Recogido para cada profesor en la web del Departamento</p>	<p>Correo Web; PRADO Google Meet, en el horario de tutorías, y previa cita para poder organizar la conexión</p>
<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combinará la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado. El desarrollo de las clases on-line se llevará a cabo a través de Google Meet y PRADO, y se respetarán los horarios aprobados en el Programa de Ordenación Docente de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. 	
<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</p>	
<p>Convocatoria Ordinaria</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Examen oral presencial (70% ó 60% de la calificación final, según el peso que el profesor haya dado a la evaluación continua) • Para los grupos A y C se debe consultar la Guía docente publicada en la web del Departamento de D Procesal 	
<p>Convocatoria Extraordinaria</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Examen oral presencial (100% de la calificación final) • Para los grupos A y C se debe consultar la Guía docente publicada en la web del Departamento de D Procesal 	



Evaluación Única Final

- Examen oral presencial (100% de la calificación final)
- Para los grupos A y C se debe consultar la Guía docente publicada en la web del Departamento de D Procesal

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Recogido para cada profesor en la web del Departamento

Correo Web; PRADO; Google Meet, en el horario de tutorías, y previa cita para poder organizar la conexión

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Clases on-line mediante el uso de Google Meet y PRADO, dentro de los horarios aprobados en el Programa de Ordenación Docente de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Examen oral por videoconferencia (70% ó 60% de la calificación final, según el peso que el profesor haya dado a la evaluación continua)
- Para los grupos A y C se debe consultar la Guía docente publicada en la web del Departamento de D Procesal

Convocatoria Extraordinaria

- Examen oral por videoconferencia (100% de la calificación final)
- Para los grupos A y C se debe consultar la Guía docente publicada en la web del Departamento de D Procesal

Evaluación Única Final

- Examen oral por videoconferencia (100% de la calificación final)
- Para los grupos A y C se debe consultar la Guía docente publicada en la web del Departamento de D Procesal

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

- Los estudiantes que opten en el presente curso académico por adscribirse a los grupos asignados al Departamento de Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado, A y C, deben consultar, necesariamente la página Web del Departamento –instrumento idóneo para la publicación de la Guía Didáctica de la asignatura y la actualización de los datos relacionados con la docencia- y especialmente los apartados de:

“horario de tutoría de los profesores”

“Actividades”

“Novedades procesales”



“Observaciones comunes a todos los estudiantes”

- Los estudiantes que opten en el presente curso académico por adscribirse a los grupos asignados al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, B y D realizarán, al menos, dos pruebas.
- * La primera de ellas supondrá entre el 30% y el 40% de la nota final, a criterio del/a profesor/a en particular, que informará al alumnado del porcentaje exacto al comienzo del curso. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria
- * El examen final consistirá en una prueba oral, cuya nota representará entre el 70% y el 60% final, a criterio del/a profesor/a, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.

